

Términos y Condiciones - Letreros Volanteo ExpoUrbania - May26

Viva Negocio Inmobiliario S.A.C. - RUC: 20493040643. Válido para separaciones realizadas desde el 15/05/2026 hasta el 17/05/2026.

(1) Válido para separaciones nuevas realizadas desde el 15/05/2026 hasta el 17/05/2026. El sorteo de 8 Paquetes Dobles a Punta Sal se realizará el lunes 06 de junio de 2026. Participan únicamente las separaciones correspondientes a departamentos de los Edificios con unidades en venta en los proyectos de: Los Geranios 2 Conjunto Residencial, Los Lirios Villa Residencial, Cerezos Club Residencial, Magnolias Club Residencial, Los Parques de Breña Club Residencial, Los Parques del Callao Condominio Residencial, Parques del Mar y Harris 332. Las separaciones deberán estar válidamente emitidas y suscritas, incluyendo la Declaración Jurada de Conocimiento de Promoción, firmada al momento de la separación. El premio será entregado de acuerdo con las condiciones establecidas en el formato de Declaración Jurada de Conocimiento de Promoción. Cada Paquete Doble a Punta Sal incluye estadía con alimentación para dos personas (cuatro días y tres noches) y boletos aéreos de ida y vuelta para dos personas. Respecto a los boletos aéreos, el punto de salida será la ciudad de Lima. En caso el ganador y su acompañante no residan en Lima, deberán asumir bajo su responsabilidad y cuenta propia, los costos de traslado desde su ciudad de origen a la ciudad de Lima, con la finalidad de hacer uso de los boletos aéreos. La responsabilidad de Viva Negocio Inmobiliario S.A.C. se limita a la puesta en disposición de los premios a favor de los ganadores y, bajo ningún concepto, responderá por controversias surgidas en el disfrute de este. Stock 8 Unidades. Un ganador no podrá ganar más de un Paquete Doble a Punta Sal. (2) Bono de descuento de S/92,000 aplica al departamento 203 del proyecto Parques del Mar – Edificio 02 y aplica para cualquier modalidad de pago. (3) La Ruleta VIVA Ganadora está conformada por los siguientes premios: a.- El bono de S/1,000 aplicará como un descuento al precio de lista del estacionamiento y se hará efectivo una vez firmado el contrato de separación. b.- El Bono de Dcto. de S/500 soles para gastos notariales se entregarán cuando se haya firmado el contrato de compraventa, cancelado la cuota inicial y firmado la escritura pública. c.- La promoción consiste en la entrega de una TV Smart 4K de 50”, marca, modelo, características, color y empresa proveedora será definida a discreción por Viva Negocio Inmobiliario S.A.C. La entrega de la TV Smart 4K de 50” se entregará a los 30 días calendario desde que los clientes hayan cumplido con los siguientes requisitos: (i) Suscrito el contrato de compraventa dentro de los siete (07) días calendario desde que Viva haya comunicado que el contrato de compraventa está listo para firma; y, (ii) Haber pagado a VIVA la totalidad de la cuota inicial señalada en el contrato de compraventa de acuerdo a la modalidad de pago del cliente. Promoción no acumulable con otras promociones. No procederá el cambio de esta promoción por algún otro beneficio, descuento o dinero en efectivo. El cliente deberá haber firmado la declaración de conocimiento de dicha promoción y haber cumplido con todos los requisitos que indica dicho documento. Para acceder a la información regulada en el artículo 77° del código de protección y defensa del consumidor, ingresa www.viva.com.pe / Call Center 206-7200.